

# El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Perfeccionar sus inimitables, justa libertad. TAVIUS DE GERMANIA.

Núm. 37.]

BUENOS AIRES, MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 1829.

[PRECIO 2 rs.

## Exterior.

GRECIA.

[Extracto de una carta de Egin.]

“La cesacion importante de los limites ocupa aqui a todos, y probablemente fijará la atencion de los estadistas que están en Francia al frente de los negocios publicos. El gabinete de Londres parecia querer reducir los limites del nuevo estado griego a la Morea, y a las islas Cicladas; lo que constituiria una nacion debil, espuesta al menoscabo y a los insultos, que perpetuarían los disturbios exteriores y las causas de guerra con los Turcos.”

“Con qué derecho se privará a la Grecia de la Livadia, Atenas, Tebas; de toda esta porcion del territorio, que siempre se ha considerado como Grecia, propiamente dicha, y cuyos habitantes han sostenido, por siete años, con energia y perseverancia, una guerra de la independencia, que ha merecido la admiracion de Europa, y en fin el interes y la intervencion activa de las potencias, que fueron por mucho tiempo especuladores inmovibles é indiferentes de la lucha?”

“Los motivos del gobierno inglés para sacrificar así los verdaderos intereses de la Grecia, son en primer lugar, agregar á la Turquía, por quien su antiguo oficio se anima de toda su prevencion contra la Rusia; y en segundo lugar disminuir la influencia rusa, y aun la francesa en la Grecia, y mantener la preponderancia exclusiva del pueblon británico en el Mediterraneo. Es sobre todo desde el nombramiento del Señor Capo d'Istria, de presidente del gobierno griego, que la Inglaterra se ha mostrado mas opuesta al engrandecimiento de la Grecia, que para el país: una cuestion de vida ó muerte. Se trata de ser ó no ser: *To be or not to be.*”

“Al contrario los verdaderos limites de la Grecia, si se quiere que realmente exista, deberían extenderse al menos desde el golfo de Atenas hasta el de Volo, entre quienes está comprendida una cadena de montañas, en parte inaccesibles, que forman la barrera natural del nuevo estado. Esta estension de las fronteras daría á la Grecia una poblacion, fuerza, y recursos propios para garantir su independencia.”

“Todo este país, donde se ofrecen grandes estímulos a los extranjeros que fuesen á establecerse allí, podría contener mas de 500,000 individuos, á quienes el cultivo de las tierras, la industria, el comercio, les suministrarán los medios de existir, y se disminuirá la poblacion en naciones de diez años. Luego que la existencia política de la Grecia, con la estension del territorio que acaba de indicarse, fuese reconocida, y garantida por tratados, tales franceses, los unos agricultores, los otros artesanos ó comerciantes, y muchas de las industrias de las diversas naciones, atraídas por la belleza del clima, por las riquezas territoriales que hay que explotar, por los beneficios de la paz y de la libertad, irían á esos países felices, y contribuirían á fecundizarlos con la agricultura, la industria, y el comercio. Habría un verdadero estado griego, que impediría lo bastante á la Puerta, para que no tuviese tan facilmente la idea y la esperanza de recobrar sus antiguas

posiciones y de reducir á la poblacion griega á la esclavitud.”

“La organizacion definitiva de la Grecia, si está conforme á las necesidades del nuevo estado, y á la naturaleza de las cosas, es tambien una garantia de la paz general de Europa; mientras que si una política rastrea y mezquina, por debiles concesiones hechas á los Turcos, por una desconfianza exagerada de los Rusos, por una condescendencia servil con la legislación por un ovido deplorable de los verdaderos intereses y de la dignidad de la Francia, encerrada á la Grecia en los limites incompatibles con su seguridad, y renueva los graves errores de Napoleon, que no supo organizar ni constituir la Italia, ni la Polonia, ni la Sajonia, ni la Prusia, y que dejó subsistir gémenes fecundos de desgracias y de guerras; resultados fundados serian dirigidos al gabinete de Lóndres y París, que no habrían sabido obrar con firmeza y prevision para terminar las sangrientas luchas, los robos, los asesinatos que han durado siete años.”

“La Gran Bretaña y la Francia encontrarán, del mismo modo que la Italia y las otras potencias de Europa, ventajas reales en constituir á la Grecia independiente; fuerte por su situacion, poblacion y territorio; tranquila por el sentimiento de su seguridad y de su fuerza, capaz de entregarle sin temor á la agricultura, á la marina, al comercio, á las empresas industriales, el medio de ocupar un lugar entre las naciones civilizadas de Europa. Las fábricas francesas é inglesas liarán en Grecia materias primeras para su industria; mercados y consumidores para sus productos; buques de comercio y marinos para transportar estos productos á todos los puntos que baña el Mediterraneo. Una nueva actividad, benéfica para todos los países meridionales de la Francia y de Europa, no tardaría en manifestarse, y los gobiernos que habrian comprendido los verdaderos intereses, los votos, y las necesidades de los pueblos, ejercerían las benedicciones, y habrían puesto los cimientos de un edificio político duradero.”

“La retirada del Señor Capo d'Istria, que parece indudable, al paso de dejar el temor de la influencia rusa, dispondrá mejor á los dos gobiernos de Francia é Inglaterra, y aun de Austria, á consentir en una demarcacion mas conveniente de las fronteras de la Grecia.”

LONDRES.

Una de las mayores curiosidades de las cercanías de Dresda es el Gran Tonel, erigido en el fuerte de Königstein por el general Knyaw, cuya altura es de 17 varas de Dresda, con los diámetros de 12. Esta inmensa vasija, que siempre está llena de un vino excelente, puede contener 3,709 barriles. Tiene una plancha con una inscripcion latina, cuyo contenido es el siguiente.

“Bien venido seas viajero: admira este monumento elevado en 1725, y dedicado al regocijo, para alegrar el ánimo con un vaso, bajo el reinado de Federico Augusto, rey de Polonia, y elector de Sajonia; el padre de la patria, el Tito del siglo, y el delite del género humano. Así, pues, bebed por la salud del soberano,

por la patria, por la familia electoral, y por el Baron de Knyaw, gobernador de Königstein; y si eres capaz de elevarte á la dignidad de este caso, el mayor de todos los casos, bebed por la prosperidad de todo el universo—y con esto á Dios.”

Los diques de Santa Catalina, últimamente construídos cerca de la Torre, aumentarán esta clase de establecimientos; y serán de grande utilidad á un barrio, que necesita ser renovado. Por una razon publicada por la comision, en Octubre de 1828, aparece que se puso la primera piedra, el 3 de Mayo de 1827, al cabo de un año nueve buques de 516 á 543 toneladas entraron á los diques á cargar y descargar. Se compraron y echaron abajo mas de 1,300 casas, almacenes, &c. para hacer lugar á las nuevas obras. Se prepararon almacenes para 510,000 toneladas de mercaderías. El capital destinado para llevar á cabo esta grande empresa comercial es de 1,352,752 libras esterlinas.

Se dice que la famosa pintura del célebre Rafael, conocida bajo el nombre de Cristo y sus discipulos, fué sustraída del Loevver, y reemplazada con una copia moderna. Ha sido valuada en 100,000 peso, y se asegura que está escondida en un lugar tenebroso.

Los gastos de los comisionados de buques y florestas, en abrir la espléndida calle del RECVVTE, se dice que ascenderán á 1,533,282. 16 s. 10 d.; y su producto será probablemente de 36,330 libras esterlinas.

## Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicación que hace el Lucero de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1829.

De conformidad á lo dispuesto en el decreto de 3 del presente, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Por el departamento topográfico se procederá á la mayor brevedad á medir todos los terrenos que pertenecen á la chacarita de los colegiales, por sus títulos de propiedad y con presencia de los de sus colindantes.

2.º Deducida el area correspondiente al nuevo pueblo Chorroarín, y la que comprende la poblacion principal y montes de ella, se subdividirá la superficie restante en suertes de quinientas varas de frente y mil de fondo; procurando establecer la mayor regularidad y el que las posesiones de los arrendadores existentes queden dentro de los limites de sus respectivas suertes.

3.º Al practicar la mensura, division y amojamiento del terreno, se entregará á cada arrendatario la suerte que le correspondía; debiendo presentarse por ellos, al encargado de la operacion, los documentos hacientes que acrediten el arrendamiento.

4. Los arrendadores que tengan mas de una sujeta, continuaran en la ocupacion del terreno, hasta el vencimiento de su contrato, sin perjuicio de la division de la mensura, amojamiento y adjudicacion e hipoteca.

5. Las suertes que resulten sobrantes, despues de ubicar los antiguos arrendadores, se darán en arrendamiento á los solicitantes, anunciandose previamente al público para promover la concurrencia.

6. Terminada la operacion de mensura, será enviada el departamento topográfico con las diligencias y plano relativo, acompañado igualmente una relacion de todos los arrendatarios y pobladores que se hallen con títulos ó en ellos, con expresion del tiempo de su arrendamiento, y de en que se cumple.

7. El encargado de la chacarita pasará al ministerio de gobierno un estado de los arrendatarios existentes con expresion de la cantidad que pagan y del día del vencimiento del contrato.

8. Comuníquese y publíquese.

VIAMONT.

Tomás Guido.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1888.

Teniendo el gobierno en consideracion que los motivos que ocasionaron la ejecucion del decreto mayor de caballería de Mesa, D. Manuel Mesa, bajo ningun sentido, deben perjudicar la buena ejecucion de aquel jefe, adquirida por sus dilatados servicios, ni los quees á que por la ley es acreedora su viuda, ha acordado y decreta.

Art. 1. Se declara á la esposa del finado un genio mayor de caballería, D. Manuel Mesa, la posesion que le corresponde con arreglo al artículo 3 de la ley de la provincia de 2 de Octubre de 1887, que deberá abonarse desde 16 de Febrero del presente año.

2. Comuníquese á quienes corresponden y publíquese.

VIAMONT.

Manuel de Escalada.

Paraná, Octubre 2 de 1888.

El gobierno de la provincia de Entre Ríos ha recibido en primero del corriente la nota circular del Excmo. gobierno de la de Buenos Aires, de fecha 9 de Setiembre último, en que le noticia la feliz terminacion de la guerra civil en su provincia, por la transaccion constante del buletín que incluye.

Dicha noticia, y la de la eleccion de tener el gobierno en persona de la mayor estimacion del que suscribe, le ha sido de muy agrado, ya por la terminacion de los males que ha sufrido ese humilde vecindario; como porque creó firmemente que así el Excmo. gobierno y demás autoridades, se empeñaran por el bien general y pacífico, en hacer desaparecer de las provincias de la república, los resultados que aun subsisten, y de que todas han participado.

Esta de Entre Ríos, no solo se ha visto en la precision de alarmarse con motivo de la fuerza maritimas que se acercaron á su costa, sino porque se preocupó con cartas, ofertas de dinero, y armamento, introduciendo la division y desobediencia al actual gobierno. Felizmente fue aprehendido el emisario, manteniendose en arresto hasta haber cesado los reclamos, que se mandó á esa provincia; de lo que han resultado muchos gastos y perjuicio, en que ha sido estable la administracion anterior de esa.

El gobierno del Entre Ríos, apeteciendo siempre la amistad y reciprocidad del Excmo. gobierno de Buenos Aires, creyó por ciertos y verdaderos los sentimientos de honestidad que manifiesta en su circular, y desde luego espera que sin acuerdo de lo pasado continúe sus comunica-

ciones, segun de que ésta de su mundo, como comprendida en las de la república, apetece la felicidad de todas, interesando el que se logre consistir de los modos mas adaptables, para que no haya motivos de interrumpir la paz, y permanente amistad que tanto interesa á todas las provincias.

El gobierno de Entre Ríos, satisfecho de los nobles sentimientos del Excmo. gobierno de Buenos Aires, asegura su sincera amistad, teniendo el honor de saludarle con su particular consideracion y aprecio.

LEON SOLAS.

Celedonio José del Castillo.

Excmo. señor gobernador, D. Juan José Viamont.

Santa-Fé, Octubre 14 de 1888.

El infanterio gobernador de Santa-Fé ha recibido con suma satisfaccion el buletín porque no ha correspondido á la estimable nota, con fecha 9 del pasado Setiembre del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, en que le transmite la circular dirigida á los pueblos del interior, á efecto de re-establecer sus antiguas relaciones de amistad y buena armonia, interrumpidas desgraciadamente, y neutralizar los efectos de la presente guerra civil.

Con estos sentimientos obra el Excmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires en consonancia con los ardientes deseos que ha mostrado constantemente á este respecto el infanterio, como igualmente el que las provincias saliendo del estado de aislamiento en que se encuentran se constituya la República segun el voto bien sepultado y decidido de los pueblos. Ella sin obtener un codigo constitucional nunca podrá entrar en el rol de las naciones civilizadas, á que por tantos títulos es llamada, y siempre estará expuesta á que se renueven esas escenas de saque y horror que han causado tanto escandalo y que amenazan su existencia politica.

El que suscribe concluye esta comunicacion ofreciendo al Excmo. Sr. gobernador á quien se dirige las distinguidas consideraciones de su particular aprecio.

ESTANISLAO LOPEZ.

Pedro de Larrechea, secretario.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

## EL LUCERO.

Buenos Ayres, Octubre 20 de 1888.

El mensaje del gobierno de Bolivia, aunque de fecha atrasada, nos ha parecido digno de ser presentado á nuestros lectores. Todavía ignoramos el estado actual de aquel país, y los acontecimientos que transformaron el orden establecido, despues de la caida del general Sucre. Las escenas sangrientas de que ha sido teatro se asemejan á los hechos que hemos presenciado, y podriamos tal vez atribuirle á las mismas causas. Es doloroso por cierto hallarse asociado á las desgracias y á los crímenes; pero lo que puede endulzar esta amargura es la reprobacion general de actos, cuya responsabilidad recae sobre unos pocos individuos.

Al leer este mensaje, nadie creeria que él que lo pronunció debía ser uno de los actores principales de la zafateo, en que el desgraciado general Blanco fué inmolado de un modo tan inhumano. Si

debemos dar crédito á un papel suelto, de donde extractamos los pormenores relativos á su muerte, seria el mismo Velasco, quien habria dirigido el puñal de los asesinos hacia el corazon de aquel benemérito ciudadano, despues de haber alabado sus servicios distinguidos hechos á la causa de su patria, arrancándola de la servidumbre, y á la tranquilidad interior, conservando el orden tantas veces amenazado.

Bolivia parecia destinada á gozar de la paz, á desarrollar sus fuerzas, á consolidar sus instituciones. Un acto generoso de los peruanos, que se muestran ahora incapaces de defender su territorio, la habia sustraído del influjo peligroso de Colombia; destronando esas magistraturas hereditarias y vitalicias, cuyo solo nombre es un insulto para un pueblo libre. Todo hacia presagiar un porvenir venturoso.... Por qué extraño destino estas esperanzas han sido frustradas?... Por el mismo que hace precaria la existencia de todos los gobiernos americanos, y los sacudirá mientras que haya quien los hostigue, imitando servilmente las oposiciones sistematicas de los países, en que el poder tiene bastante vigor, y los pueblos demandan experiencia para atenuar el efecto de aquellas acriminaciones periódicas.

Las polémicas de los escritores públicos en los estados confederados, no inflaman las pasiones, porque se dirige á la razon. Por mas que se calumnien á un ministro, que se critique á una ley, que se reproche á un sistema, esos ataques no bastan para derribar una administracion. Un ministerio no se destrona con golpes de pluma. Es preciso convencer intimamente al pueblo, que los intereses generales de la sociedad están comprometidos; que sus derechos están amenazados; que las leyes son violadas; es pues con hechos, y no con palabras, que puede conseguirse un triunfo.

No sucede así entre nosotros: el pueblo no tiene bastante instruccion para descubrir la verdad al traves de tantas imposturas; y aun suponiéndole un grado de ilustracion que le falta, sus pasiones están demasiado agitadas, para que pueda juzgar imparcialmente. En la lucha encarnizada, de los partidos, la muchedumbre se ha acostumbrado de tal modo á oír tildar á los que se han sucedido en el mando, que ya duda de todos.

Esta desconfianza, que no hace mas que aumentar todos los días, ha roto los vínculos entre los administradores y los administrados, y ha privado al poder de la única base sobre que debia apoyarse—la del amor y de la estima de sus concitadanos.

La repeticion de esta falta debe necesariamente producir los mismos efectos; y serán aun mas funestos, porque los males de la anarquia son como los que produce un incendio, que se alimenta de sus propias ruinas. Habíamos pasado diez y ocho años en medio del furor de las facciones, sin que ninguna de ellas pensase en levantar la

mano parricida contra las autoridades constituidas. Se hacen y de-hacían gobernantes, limitándose tan solo á despedir del fuero á los que no se quería ver al frente de los negocios; y comparando la suerte de los que salían y de los que entraban, no eran los últimos los más dignos de envidia. Las cosas han variado después: la arena ha sido ensangrentada, y los nuevos combatientes quisiéranse á su vez disfrutar del privilegio de hacer víctimas. Invocan la severidad de las leyes y olvidan, que hay casos en que conviene ocultar el simulacro de la justicia, para no hacerla odiosa con rigores inútiles. Incitan á las pasiones, cuando solo deberían trabajar en extinguirlas: se burlan de las sabias precauciones tomadas para borrar el recuerdo de nuestras de-gracias, y emplean todos sus esfuerzos para perpetuarlas. ¿Qué se prometen de estos manejos?..... No nos atrevemos á declarar: nuestras palabras no espondrían á nuevos insultos; pero el tiempo lo dirá de un modo más audaz; y nadie debe creer superior á él Arbitro supremo de los destinos humanos, trastorna los cálculos y las esperanzas de los que olvidan las lecciones del pasado, y se entregan imprudentemente á un ciego porvenir.

## COMUNICADO.

Señor Editor del *Luzero*.

Un artículo publicado en uno de los últimos números de su diario, nos ha instruido que el superior gobierno se ocupa de una reforma en la universidad. Aunque este establecimiento se halla en un pie regular, el no oposición ni llenos los objetos que el gobierno se ha propuesto; de consiguiente no rinde los servicios que el país tiene derecho á esperar. Nos explicaremos, aunque dudamos hacerlo con la precisión y claridad que nos proponemos.

La universidad es un establecimiento de beneficencia pública. El objeto es facilitar á la clase menos acomodada, y aquellos primeros elementos que se necesitan, para entrar en la carrera del saber, ó librarse de caer en una espantosa miseria. Una sociedad cuyos miembros participan de una regular educación, debe necesariamente ser feliz. No podemos quejarnos de falta de recursos á este respecto. Pero desgraciadamente una ciega adhesión á prácticas vijaras, en las que se ha adquirido alguna reputación, inutiliza los objetos más santos, y un egotismo imprudente es una pérdida continua de dinero, que cierra las puertas de la sabiduría. Entre nosotros no abundan grandes capitales: la educación particular es muy costosa; no todos pueden sostenerla. Se encuentran muchos padres de familia rodeados de hijos: en su interés particular, que afecta el interés público, está librarse lo más pronto posible de la penosa carga que ellos ocasiona. No tienen la satisfacción de verlo en el foro, ni el alivio, porque para esto es preciso consumir un número considerable de años en las aulas, y su fuerza no pueden sobrellevarlo. Más parece que por esta misma razón están condenados á ser víctimas de la miseria, ó ver morir á sus hijos sumidos en la ignorancia. ¿Por qué hacerlos sufrir una pena que la sociedad quiere evitar, y facilitar todos los recursos que se requieren para impedirlo? Por un funesto efecto de nuestras preocupaciones, efecto terri-

ble que es preciso sufrir, para sentir su peso. El gobierno con-ta cuanto se necesita, para que el infeliz padre de familia posea á sus hijos en carrera con venajas particulares. Un joven, que á la edad de trece ó catorce años, cuenta con buenos conocimientos en matemáticas, que ha adquirido un idioma vivo, ¿para qué no se encuentra con buenas aptitudes? Dejóse al comercio, á las artes mecánicas, en todas partes hallará colocación, aliviará á sus padres, y encontrará un modo útil de subsistir. ¿Mas existiendo en la universidad estas cadenas, por que no se consiguen estos objetos? Porque se exige para entrar en ellas, estudiar durante menos tres años el latín. ¿Qué conexión tiene una con otra? ¿Por qué no se declaran libres estas ciencias? Por que no podemos salir de las rutinas vijaras. Conocemos la importancia del idioma latino, pero no se nos negará que es el útil al que sigue las ciencias, de ningún modo en los infantes que se hallan en el caso que hemos propuesto. Para aun haymas: entra un joven á la universidad, y se pone á estudiar latín, á fin de lo oculta el fin que se proponen sus padres, tiene razon suficiente para conocer sus facultades, se convence que es imposable que él pueda llenar los muchos años que se requieren para adoptar una carrera en la cual aquel trabajo pueda serle productivo, conoce tambien que precisado es continuar todos los estudios preparatorios, y aun las facultades mayores en el idioma nativo, los débiles principios que ha adquirido en latinidad van á desaparecer como el humo, que si este idioma lo necesita como algebra, médico, &c., va á manifestar su ignorancia en una edad en que le es muy sensible menudiar conocimientos que está adquiriendo un joven de diez años; y cual es la consecuencia que se sigue de estas reflexiones tan generales? Se apodera de un el fastidio que le hace mirar con horror la universidad. Muchos se abandonan enteramente á sus obligaciones á continuar, y lo mas comun es ver una multitud de jóvenes, que principian, y ninguno concluye: adquieren hábitos que los imposibilitan para muchos destinos, y los padecidos han perdido una parte considerable de su capital sin provecho.

No es una cosa del otro mundo presentar un nuevo plan de estudios, tampoco exigimos se suprima la enseñanza del latín. Queremos si, por que es justo, pedir sea lo último que se enseñe, de suerte que un joven entre á estudiarlo cuando ya conozca que le es necesario. Queremos que el estudio de los idiomas sea libre, y que no se castiguen los talentos. Si en jóvenes á los seis meses del año pide su examen, sea este rigoroso, pero no se le niegue, porque indispensablemente se abandona.

Quiera el Sr. redactor conceder un lugar en sus ilustradas páginas á nuestras tristes observaciones, y admitir la consideración con que lo saludamos.

El Mahometano.

## AVISOS.

Comisaría general de guerra y marina. No habiendo conformado el superior gobierno con los proyectos hechos sobre el distrito del bergamín de guerra Republicana, goleta Matagorda y cañonera No. 5, pasará á nuevo remate el 1.º de Enero del corriente. Los que desearan propuestas por dichos buques, la dirijirán al buzón de esta oficina, siendo el presupuesto día y la hora de las 12 en punto á su apertura y demas que corresponden. Buenos Ayres, Octubre 19 de 1829.

AVISO DE LA POLICIA.—Se venata el servicio de alumbrado público de las calles de la ciudad, bajo las condiciones siguientes: El contrato será por un año, pagándose mensualmente el arrendatario, previa justificación de haber cumplido las dos condiciones que siguen.

1. Diferentemente iluminará la ciudad desde medianoche despues de puesta el sol hasta las 12 de la noche, menos en las que corran dentro del cuarto creciente, hasta el fin del mes, ambos esclusivos.  
2. Debe iluminar con aceite, y el aceite que habrá iluminar los buques sin vez ni más, y dos ó tres, si de Octubre á 31 de Enero, el mes que no lo haga se le descontará 200 pesos.  
3. Devaluará en igual buena estado que los recibes los 1200 faroles que están colocados en las calles, y los 50 alumbramientos para repuestos en el caso que acontezcan.  
4. Contará el tiempo que haga el servicio y los refuercos y reemplazos de los faroles que se deterioren ó inutilicen.  
5. Contará el tiempo por noche de cada farol que pague de los consecutivos falta de los 8 faros en que haya estado colocado, que estando en ellas no se encuentren que se apagan, y si se apagan por causa de día que al ponerse el sol no se ponga prontas las velas en el depósito ó punto en el centro de la ciudad á donde concurren á recibirlas, las pague como correspondiere; y 200 la multa que quiere que se transmita alguna carta hasta las 12 de la noche.  
7. Continuará á las penas encomendadas bajo las condiciones de contingencias á favor del estado á poseer por noche al que no concluyan de encender su respectiva carta hora y media despues de puesto el sol.  
Los sujetos que quisieren hacerse cargo de este servicio, introducirán sus propuestas cerradas en el buzón colocado en la oficina central de este departamento, en la inteligencia de que hasta las 12 del día 30 de este mes, se abrirán y elevarán al gobierno. Buenos Ayres, Octubre 20 de 1829. Castro.

AVISO DE LA POLICIA.—Se previene á los pañadores y demás que elaboran pan, para el consumo de esta ciudad, que desde el 1.º de Enero próximo termino de tres dias, contados desde esta fecha se les encontrase el de su fabrica sin el número y marca correspondiente de que hasta las 12 del día 30 de este mes, se abrirá y elevará al gobierno. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1829.

AVISO DE LA POLICIA.—Para que no se hagan licencias las medidas bolicas tomadas por el gobierno, á efecto de que al público le sea proporcionado el remate del pan al precio mas conveniente en un tiempo de escasez, se acuerda lo siguiente: acordado por la superioridad, se previene, que al público que admira á vender el pan sin la marca y número de la panadería, se le admitirá en el remate, á saber: 50 pesos, y el repardador que no se presente por el número de la panadería, será destinado por un año á un regimiento de línea. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1829.

Inspeccion de obras públicas.—Por disposición superior se usará á remate el campamento y reconstrucción de los corrales del Sud, los del Oeste y los del Norte. Los 38, que quisieran hacer propuestas podrán dirijirlas al buzón de la comisaría general de guerra y marina, para el viernes 23 del corriente, á las diez del día, en que se abrirán y publicarán. Bajo las condiciones que se admiten propuestas en cada una de las obras en particular y por todas en general. Los dichos obreros existen los conocimientos que se requieren para cumplir las condiciones. Buenos Ayres, Octubre 17 de 1829.

Banco Nacional.—Por disposición del director, se previene á los individuos que tengan créditos pendientes de todos sueros, y en garantía de la ciudad, lo advierten previamente, y de puesto en el establecimiento, sea copia ante el jefe del departamento especial, que otorgaran á la conformidad. Buenos Ayres, Octubre 15 de 1829. Manuel Núñez, Secretario.

Fondos públicos del 6 p 2, hay á venta de 100 á 150 mil pesos, para entregarse á los veinte días de la fecha, y entonces abona su importe, se precisa el día de su 8.º, menos que el corriente de plaza; dicho contrato, sea copia ante el jefe del departamento especial, y de un valor suficiente á responder del contrato. Calle de la Universidad No. 4.

Á precios muy bajos, se venden los efectos siguientes:—Muebles blancos bordados á nuestro gusto para vestir. Dichos para coladeras finimas, Dichos muy fino para el cuello, Dichos de colores de las clases de abayaguas, Paños de todos colores y calidad, Cusimires finos para pantalones, Pantalones moritos de todos tamaños, Brises para pantalones de todos colores, Pantalones de capatzena bordados de teatro, Y en venta de colores de abayaguas, que se encuentran en la tienda recién abierta, calle de la Paz No. 20.

Se vende un cuarto de tierra en el propio barrio de la Concepción. Igualmente dos colares en los colares, rol tráfico de posesión, calle de la Concepción No. 209. Daza ragon.

Se vende un regno jóven, de buena complexión, y sin vicio, ó enfermedad, es apto para el servicio, siendo inteligente, estado de abilidad, y en otras oficinas. Su precio se vende por no querer irlo en el campo. Quatro y calle de la Concepción No. 20.

